

# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 25 DE JUNIO DEL 2015. NUM. 33,765

## Sección A

### Poder Ejecutivo

#### DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 033-2015

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN  
CONSEJO DE MINISTROS,

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 245 de la Constitución de la República, corresponde al Presidente Constitucional de la República la Administración General del Estado, siendo entre otras sus atribuciones la de emitir Acuerdos, Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley.

**CONSIDERANDO:** Que el 4 de marzo de 2015 mediante Decreto Ejecutivo en Consejo de Ministros Número PCM-011-2015 se aprobó fusionar las dependencias administrativas conocidas como **PACTA/COMRURAL e Invest-H/MCA-Honduras**, ordenando asimismo la transferencia de las partidas presupuestarias que sustentan **PACTA/COMRURAL**, contempladas en el presupuesto del Instituto Nacional Agrario (INA).

**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No. DE-100-2015, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario remitió el detalle del presupuesto que reflejan las obligaciones presupuestarias superiores a las partidas cuya transferencia fue ordenada en el Artículo 3 del referido Decreto Ejecutivo, solicitando la toma de medidas urgentes para hacer frente a la difícil situación de la institución.

**CONSIDERANDO:** Que en sesión celebrada el 3 de junio del año en curso entre los actores interesados se abordó el

### SUMARIO

#### Sección A Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 033-2015	A. 1-2
Otros.	A. 3
AVANCE	A. 4

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	B. 1-12
---	---------

contexto de los problemas presupuestarios del Instituto Nacional Agrario, manifestando anuencia para que los recursos destinados como fondos de contrapartida para el Programa de Acceso a la Tierra (**PACTA**) correspondientes al año fiscal 2015 de fondos nacionales, sean destinados para cubrir gastos del grupo de servicios personales del Instituto Nacional Agrario, con el propósito de disminuir su déficit presupuestario.

**CONSIDERANDO:** Que es fundamental promover el desarrollo social, político y económico de la República, manteniendo un comprometido apoyo al buen funcionamiento de las instituciones que contribuyen a mejorar la gestión pública del Estado.

#### PORTANTO,

En aplicación de los Artículos 245 numeral 11, y 252 de la Constitución de la República y los Artículos 11 y 22 numeral 9; y, Artículos 116, 117 y 118 numeral 2 y 119 de la Ley General de la Administración Pública.

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Trasladar al Instituto Nacional Agrario (INA), el presupuesto asignado al Programa de Acceso a la Tierra (PACTA) correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de fondos nacionales, para que dicha institución cubra gastos del grupo de servicios personales y con eso disminuya su déficit presupuestario.

**Artículo 2.** El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en el Salón Constitucional de Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ZALCERRO**  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

**REINALDO ANTONIO SANCHEZ**  
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

**MARIA ANDREA MATAMOROS**  
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**RICARDO LEONEL CARDONA**  
SECRETARIO DE DESARROLLO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

**DILCIA AGUIRIANO**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR LEY

**JESÚS MEJIA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR LEY

**JULIAN PACHECO**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

**SAMUEL ARMANDO REYES**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA

**EDNA YOLANI BATRES**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

**MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

**RAMÓN FERNANDO CARRANZA**

SECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LEY

**JOSÉ LUIS OSORIO MEDINA**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, POR LEY

**JOSÉ ANTONIO GALDAMES**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS

**ROCIO TABORA**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, POR LEY

# *La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
**E.N.A.G.**

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL